



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 19 de noviembre de 1988

Núm. 266

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza Núm. 79.817

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios en metálico, depositados en esta sucursal por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., a disposición del jefe provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Zaragoza, número de Registro 98.357, del 12 de marzo de 1984 y 998.357 pesetas de importe, y número 98.441, de 24 de marzo de 1984 y 646.963 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregues en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988. — El delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.

Núm. 79.818

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario del Banco de Santander, depositado en esta sucursal el 5 de noviembre de 1986 por Electricidad Jav, S. A., a disposición del presidente del órgano de contratación de la Base Aérea de Reus, número de registro 70.828, importe 340.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse los resguardos ni presentarse reclamación alguna, se expedirán duplicados de los mismos, quedando los originales nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988. — El delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.

SECCION DE NOTIFICACIONES Núm. 79.819

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal profesionales y artistas (Ord. 023)

LE00049. Maicas Cebollada, Juan-Carlos. Monasterio San Victorián, 1. Segundo semestre 1987. Epígrafe 039. 2.540.

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (Ord. 028)

IE00298. López Torrubiano, Rafael. Marceliano Isábal, 3. Primer semestre 1987. Epígrafe 711. 4.989.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 107)

QE00669. Ramos León, Jesús. Oviedo, 175. 1985. Declaración fuera de plazo. 15.000.

QE00987. León González, Jesús-Manuel. Antonio Leyva, sin número, casa 6. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01023. Abanto Aldana, Miguel. Miguel Servet, 102. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01112. Soriano Rodríguez, Javier. San Juan de la Peña, 179. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01147. Pasamón Revuelto, Joaquín. Florián Rey, 18. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01218. Díaz Guerra de Beltrán, Eulalia. Castilla, 12. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01227. Martínez Gracia, Araceli. Paseo Sagasta, 50. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01254. Gracia García, Isabel. Avenida de Valencia, 50. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01267. Martínez Fernández, José M. Padre Consolación, 15. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01364. Lebrero Salvatierra, Julio. Cánovas, 23-25. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01376. Crespo Zumeta, Carmen. Galán Bergua, 30. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01397. González Lara, Eugenio. Urb. Torre Barajas, carretera de Logroño. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01454. Lojo Aller, María-José. Canfranc, 9. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01676. Díaz Maroto Recuero, Antonio. Hogar Cristiano, bloque 6. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01704. Alvarez Sancho, Julio. Doctor Iranzo, 56. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01725. Acerete Perruca, José. Juan Bautista del Mazo, 29. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 2.000.

QE01764. Mejias Carrasco, Alfonso. Alameda, 12. 1985. Declaración fuera de plazo EOS. 15.000.

QE02085. Gabás Lizaga, José-Antonio. Batalla de Pavía, 3. 1985. Intereses Ley 46/85. 5.537.

QE02162. Blanco Domínguez, Luis. Doña Blanca de Navarra, 39. 1984. Liquidación renta positiva. 18.326.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 127)

OE00651. Eulate Barnola, S. A. Paseo Ruiseñores, 21. 1984. Declaración requerida. 15.000.

OE00652. Eulate Barnola, S. A. Paseo Ruiseñores, 21. 1983. Declaración requerida. 15.000.

OE00653. Eulate Barnola, S. A. Paseo Ruiseñores, 21. 1982. Declaración requerida. 15.000.

OE00654. Eulate Barnola, S. A. Paseo Ruiseñores, 21. 1985. Declaración requerida. 90.000.

OE00655. Aplicaciones Prácticas Informática, S. A. Arzobispo Apolaza, 14. 1984. Declaración requerida. 15.000.

OE00656. Aplicaciones Prácticas Informática, S. A. Arzobispo Apolaza, 14. 1983. Declaración requerida. 15.000.

OE00657. Aplicaciones Prácticas Informática, S. A. Arzobispo Apolaza, 14. 1985. Declaración requerida. 90.000.

OE00678. Construcciones Dintel, S. A. San Lázaro, 16. 1984. Balance sociedades. 30.000.

OE00679. Construcciones Dintel, S. A. San Lázaro, 16. 1983. Balance sociedades. 15.000.

OE00680. Construcciones Dintel, S. A. San Lázaro, 16. 1985. Balance sociedades. 30.000.

OE00681. Construcciones Dintel, S. A. San Lázaro, 16. 1986. Balance sociedades. 30.000.

OE00688. Cia. Invers. y Cio. Exterior, S. A. Polígono Malpica-Santa Isabel, 3. 1985. Sanción requerida. 30.000.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

A500015. Almena Martínez, Asterio. Conde de Aranda, 38. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 2.000.

A500038. Arellano Soria, Josefina. Avenida Tenor Fleta, 57. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 310. 5.800.

500106. Carbones y Derivados, S. A. Allué Salvador, 11. Primer trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 48.134.

500163. Comas Andrés, Juan. San Braulio, 11. Tercer trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 3.234.
500578. Zamaín, S. A. Mayor, 1. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 57.140.
501074. Cía. de Gestión y Comercio Aragonesa, S. A. San Lorenzo, 24. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 2.098.
501134. Latienda Peña, Jesús. Argensola, 66, Monzalbarba. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 4.517.
501197. Sanz Felip, María. Avenida Independencia, 28. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 16.800.
501559. Abad Viela, José. Arzobispo Morcillo, 40-D. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 6.003.
501567. Alfredo Villalba, S. A. Paseo Damas, 29. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 2.902.
501610. Calvillo Hernández, Victoriano. Boggiero, 147. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 15.234.
501611. Calvillo Hernández, Victoriano. Boggiero, 147. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 5.272.
501641. Comercial Zama, S. A. Carretera Castellón, C. Baja, 44. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 16.552.
501656. Distribuciones Wik, S. A. Tarragona, 29. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 3.723.
501681. García Tremps, Francisco-José. Avenida Pablo Gargallo, 19. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 13.676.
501689. Gómez Celis, Carlos-María. San Pablo, 23. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 3.792.
501713. Intecem, S. A. Jerónimo Zurita, 8. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 3.949.
501885. Tremul Diago, María-Esther. General Sueiro, 18. Cuarto trimestre 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 5.055.
501900. Zaragoza de Construcción, S. A. Comandante Santa Pau, 10. Primer trimestre 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 116.554.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398)
Infracciones simples

- AA00038. Trébol Chueca, José-Vicente. Alcañiz, 2. Sanción infracción simple epígrafe 711:23. 2.000.
- AA00060. Chicharro González, Victorino. Monforte, 8. Sanción infracción simple epígrafe 453:52. 1.000.
0000073. Escudero Carbonell, Adelina. Paseo Echegaray y Caballero, 12. Expediente sancionador. 50.000.
0000079. Aybar, S. L. Maestro Marquina, 14. Expediente sancionador. 50.000.
500320. Giménez López, José-María. Avenida de las Torres, 27. Tercer trimestre 1987. No atender primer requerimiento, modelo 300. 30.000.
500362. Redondo Berdonces, José-Luis. Coso, 144. Tercer trimestre 1987. No atender primer requerimiento, modelo 300. 30.000.
500403. Martínez Sáez, J. Manuel. José Oto, 37. Segundo semestre 1987. No atender primer requerimiento, modelo 300. 30.000.

Concepto: Cuota diferencial neta IRPF
Expedientes (Ord. 109)

4000172. Calvo Arguedas, Francisco. Avenida Madrid, 148. 1984. Actas inspección. 2.098.302.
4000174. Calvo Arguedas, Francisco. Avenida Madrid, 148. 1981. Actas inspección. 1.159.299.
4000176. Calvo Arguedas, Francisco. Avenida Madrid, 148. 1983. Actas inspección. 1.184.210.
4000177. Calvo Arguedas, Francisco. Avenida Madrid, 148. 1982. Actas inspección. 1.295.231.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al

de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 79.819 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IVA (Ord. 218)

0000161. Constructora Inmob. Flumen, S. A. Avda. Independencia, 24. 1987. Cuota diferencial IVA. 10.348.
0000172. Finorgu, S. A. Paseo Sagasta, 70. 1987. Cuota diferencial IVA. 54.179.
0000305. Rodolfo Kurtz, S. A. Reina Fabiola, 31. 1987. Cuota diferencial IVA. 140.985.
0000320. Sauras Villanova, Juan-María. Lasala Valdés, 20. 1987. Cuota diferencial IVA. 21.600.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito, ante la dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 79.764

Ha solicitado Manuel Pérez Monzón licencia de instalación y funcionamiento de ampliación de obrador de panadería en la plaza de Santa Marta, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.765

Ha solicitado Edificio Garfe, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de refrigeración en calle Espoz y Mina, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.766

Ha solicitado Edificio Garfe, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de aire metanado en calle Espoz y Mina, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.767

Ha solicitado Edificio Garfe, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de calefacción y agua caliente en calle Espoz y Mina, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.768

Ha solicitado Juan-Manuel Campos Perís licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación de remolques en calle La Paz, 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.769

Ha solicitado Dragados y Construcciones, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de tanque aéreo de gas licuado propano en carretera de Cogullada, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.770

Ha solicitado Electrónica Gelber, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de radio y televisión en calle San Antonio Abad, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.771

Ha solicitado Solano Motos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de motos en calles Castelar, 45, y Antonio Maura, 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.772

Ha solicitado Talleres Nacar, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, en calle Zaragoza la Vieja, 68 y 70.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.773

Ha solicitado Neumáticos Solanas, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación y venta de neumáticos en calle Padre Consolación, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.774

Ha solicitado Ses Ibérica, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de clasificación, selección y comercio de semilla en polígono de Malpica, calle D, parcela 101.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.775

Ha solicitado Emilio-José Peco Aramburu licencia de instalación y funcionamiento de taller de baños electrolíticos en avenida de Zaragoza, 158, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.776

Ha solicitado José Laguna Sostre licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas licuado propano en el camino de los Silos, sin número (granja).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.777

Ha solicitado Autoservicio Solano, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller para venta y reparación de automóviles en carretera de Castellón, 44.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.778

Ha solicitado Motor Aragón, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller para venta y reparación de automóviles en carretera de Castellón, 44.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 79.779

Ha solicitado Agrar Semillas, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de instalación de depósito de gas licuado propano en Monasterio de Cogullada, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 79.739

Con fecha 4 de noviembre de 1988, la M. I. Alcaldía-Presidencia adoptó las siguientes resoluciones:

—Nombrar mediante el sistema de libre designación a los siguientes jefes de servicio:

Don Angel Aznar Escó en el puesto de trabajo de jefe técnico del Gabinete de Alcaldía, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Manuel Ramos Martos en el puesto de trabajo de jefe de Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Antonio de Pedro Labanda en el puesto de jefe de Servicio de Licencias de la Gerencia de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Angel-Manuel Júlvez Herranz en el puesto de jefe de Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 28.

Don José-Luis Andolz Cerro en el puesto de jefe de Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Rafael Fernández-Alarcón Herrero en el puesto de jefe de Servicio de Tráfico y Transportes, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Miguel-Angel Portero Urdaneta en el puesto de jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Mariano Cebrían Prieto en el puesto de jefe de Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, con un nivel de complemento de destino 28.

Doña Ana-Lidia Canellas Anoz en el puesto de jefe de Servicio de Personal, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Emilio Agra Varela en el puesto de jefe de Servicio de Organización, con un nivel de complemento de destino 28.

Don José-Luis Tudela Castranao en el puesto de jefe del Centro Municipal de Informática, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Augusto García Hegardt en el puesto de jefe de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con un nivel de complemento de destino 28.

—Nombrar mediante el sistema de libre designación a los siguientes técnicos asesores:

Don Ricardo Usón García en el puesto de técnico de Gabinete Asesor (arquitecto) del Area de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 28.

Don Francisco-Javier Arbués Castillo en el puesto de técnico de Gabinete Asesor (TAG) del Area de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 27.

Doña Estrella Pardo Pérez en el puesto de técnico de Gabinete Asesor (economista) del Area de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 27.

Don Jesús-Javier Jovellar Montañés en el puesto de técnico medio del Gabinete Asesor del Area de Urbanismo, con un nivel de complemento de destino 24.

Don Fernando Aguilar Esteban en el puesto de técnico de Gabinete Asesor (TAG) del Area de Régimen Interior, con un nivel de complemento de destino 27.

Don Alfredo Berges Saldaña en el puesto de técnico de Gabinete Asesor (licenciado universitario) del Area de Régimen Interior, con un nivel de complemento de destino 27.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1988. — P. S. M.: El secretario general.

Notificaciones

Núm. 78.017

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago: En las oficinas municipales (plaza del Pilar, sin número).

Horario: De 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, recibo, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo: VA-12-88.

Hueso Blanco, Carmen. Ocupación puestos. 1-6. 7.750. Mercado San Vicente, puesto 54.

Jefatura Provincial Aduanas. Tasa transporte. 2-2. 8.425. Carretera del Aeropuerto, sin número.

De la Fuente, Ramón. Vertido municipal. 11-3. 150. Alfonso X el Sabio, número 4.

Sanz Yagüe, Manuel. Infracción urbanística. 12-4. 50.000. Pedro Alfonso, 5.

Transportes Berenguer. Autorización circulación camión. 15-1. 57.240. Avenida Cesáreo Alierta, 30.

Lanueva Malita, José-María. Multas Alcaldía. 17-7. 1.000. Avenida Cesáreo Alierta, 47.

Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inmobiliaria. 24-8. 3.000. Casta Alvarez, 45.

Gómez Motos, Pedro. Renta inmobiliaria. 25-2. 3.000. Casta Alvarez, núm. 45.

- Salinas Aina, Timoteo. Renta inmobiliaria. 30-8. 125. Avenida de América, 94.
- Boyarte Cano, M. Pascual. Circulación. 31-4. 5.020. Plaza de Aragón, 7.
- Jiménez Díaz, José-Antonio. Renta inmobiliaria. 35-7. 3.000. Agustina de Aragón, 31.
- Esteban Querol, V. José. Circulación. 40-6. 10.368. Cortes de Aragón, número 48.
- Esteban Querol, V. José. Circulación. 41-5. 9.600. Cortes de Aragón, número 48.
- Esteban Querol, V. José. Circulación. 42-2. 8.880. Cortes de Aragón, número 48.
- Esteban Querol, V. José. Circulación. 43-2. 10.886. Cortes de Aragón, número 48.
- Xandri Olivera, Javier. Circulación. 46-2. 12.020. Conde de Aranda, número 32.
- Brusán Pardina, Adrián. Circulación. 50-5. 1.400. Conde de Aranda, número 126.
- Brusán Pardina, Adrián. Circulación. 51-9. 1.647. Conde de Aranda, número 126.
- Brusán Pardina, Adrián. Circulación. 52-7. 1.525. Conde de Aranda, número 126.
- Brusán Pardina, Adrián. Circulación. 53-7. 1.729. Conde de Aranda, número 126.
- Gómez Motos, Manuel. Renta inmobiliaria. 56-1. 3.000. Armas, 16.
- Navarraz, Natividad. Renta inmobiliaria. 60-6. 3.000. Armas, 18.
- Tejero Alamán, Prudencia. Renta inmobiliaria. 61-2. 3.000. Armas, 18.
- Calveta Lon, Antonio. Ocupación vía pública. 66-0. 42.000. Asalto, 4.
- Borrego Corrales, Adolfo. Circulación. 75-7. 5.020. Príncipe Baltasar Carlos, 4.
- Bes Garcés, José-Antonio. Circulación. 86-8. 4.300. Bélgica, 6.
- Gracia Fernández, Juan A. Tasa transporte. 101-5. 2.016. Jerónimo Borao, 7.
- Lasanta Jiménez, Adela. Circulación. 124-6. 11.215. Vidal de Canellas, número 4.
- Modrego Barbero, Emiliano. Circulación. 125-9. 3.935. Antonio Cánovas, núm. 42.
- Modrego Barbero, Emiliano. Circulación. 126-2. 4.876. Antonio Cánovas, núm. 42.
- Modrego Barbero, Emiliano. Circulación. 127-3. 4.300. Antonio Cánovas, núm. 42.
- Modrego Barbero, Emiliano. Circulación. 128-2. 4.644. Antonio Cánovas, núm. 42.
- Zoco Masó, Ciriaco. Infracción urbanística. 142-2. 80.000. Emilio Castelar, sin número.
- CIASA. Vertido municipal. 153-3. 1.012. Carretera de Castellón, 42.
- Talleres Laguna, S. A. Vertido municipal. 154-3. 253. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Talleres Laguna, S. A. Vertido municipal. 155-1. 150. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- FIANSA. Vertido municipal. 156-0. 2.830. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Talleres Cima. Vertido municipal. 157-1. 1.534. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Aislamientos Industriales Benito Sánchez. Vertido municipal. 158-9. 150. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Izuel Pradal, José-María. Vertido municipal. 163-3. 253. Avenida de Cataluña, 28.
- Giral Ariza, Julián. Circulación. 172-9. 1.400. Sixto Celorrio, núm. 8.
- Giral Ariza, Julián. Circulación. 173-1. 1.647. Sixto Celorrio, núm. 8.
- Giral Ariza, Julián. Circulación. 174-4. 1.729. Sixto Celorrio, núm. 8.
- Giral Ariza, Julián. Circulación. 175-1. 1.525. Sixto Celorrio, núm. 8.
- Viuda de Pablo Herrainz. Vertido municipal. 219-5. 150. Avenida César Augusto, 10.
- TATOSA. Solares. 225-5. 6.684. Camino de Cogollada, 5.
- Viamonte Gaudó, A. María. Circulación. 227-3. 1.780. Jesús Comín, 18.
- Alvarez Cunchillos, E. Solares. 229-4. 128.709. Avenida Constitución, del barrio de Casetas.
- Blanch Aribu, Octavio. Multas Alcaldía. 234-6. 1.000. Coso, 63.
- Medina, Agueda. Multas Alcaldía. 239-5. 1.000. Daroca, 6.
- Ferrer Fores, J. Tomás. Circulación. 246-0. 4.876. Santiago Dulong, 12.
- Ferrer Fores, J. Tomás. Circulación. 247-4. 4.644. Santiago Dulong, 12.
- Peirat, Carmelo. Vertido municipal. 257-5. 150. Estébanes, 18.
- Martínez Madurga, J. Carlos. Circulación. 258-4. 5.020. Estudios, 11.
- Cihuelo Carasol, Jesús. Circulación. 262-4. 4.876. Antonio Fleta, 8.
- Martínez Ezquerria, L. Angel. Circulación. 267-7. 5.020. Roger de Flor, número 3.
- Navarro Pérez, Valero. Circulación. 254-1. 4.876. Río Esera, 8.
- Marco Moral, Carlos. Multa Alcaldía. 289-0. 1.000. Gran Vía, 28.
- Luengo Cuenca, Angel. Circulación. 299-9. 6.190. Vía Hispanidad, 36.
- Sánchez Escudero, José. Circulación. 316-7. 1.729. Inglaterra, núm. 5.
- Sánchez Escudero, José. Circulación. 317-5. 1.647. Inglaterra, núm. 5.
- Sánchez Escudero, José. Circulación. 318-6. 1.525. Inglaterra, núm. 5.
- Sánchez Escudero, José. Circulación. 319-7. 1.400. Inglaterra, núm. 5.
- Sánchez Escudero, José. Circulación. 320-6. 6.010. Inglaterra, núm. 5.
- Centro de Diseño y Decoración. Vertido municipal. 347-7. 253. León XIII, 9.
- Lou Sabater, Eugenio. Multas Alcaldía. 399-2. 5.000. Doctor Lozano Monzón, 3.
- Torrubia Modrego, José M. Vertido municipal. 406-2. 150. Avenida de Madrid, 170.
- Torrubia Modrego, José M. Vertido municipal. 407-7. 150. Avenida de Madrid, 170.
- Bebidas Americanas, S. A. E. Solares. 417-5. 740.417. Polígono de Malpica.
- Bebidas Americanas, S. A. E. Solares. 418-3. 740.417. Polígono de Malpica.
- Novel Castán, Gregorio. Solares. 419-9. 118.095. Polígono de Malpica.
- Hernández Azuara, Jesús. Renta inmobiliaria. 426-0. 3.000. Mayoral, número 12.
- Hernández Borja, Pedro. Renta inmobiliaria. 427-0. 3.000. Mayoral, número 12.
- Hernández Azuara, Manuel. Renta inmobiliaria. 428-0. 3.000. Mayoral, número 12.
- Ruiz Ruiz, Francisco-Javier. Vertido municipal. 432-0. 150. Menéndez Pidal, 1.
- Izquierdo Andrés, Carlos. Circulación. 434-5. 10.886. Plaza de la Mesa, número 2.
- Izquierdo Andrés, Carlos. Circulación. 435-9. 11.215. Plaza de la Mesa, número 2.
- Orna Velázquez, M. Rosa. Multas Alcaldía. 444-4. 1.000. Miraflores, número 14.
- Tirado Bosquet, Antonio. Tasa transporte. 448-0. 8.986. Barrio Miralbueno, 116.
- Tirado Bosquet, Antonio. Tasa transporte. 449-1. 4.925. Barrio Miralbueno, 116.
- Tirado Bosquet, Antonio. Tasa transporte. 450-4. 19.408. Barrio Miralbueno, 116.
- Mariscal Gómez, José-Luis. Ocupación vía pública. 482-8. 36.000. Monasterio de Obarra, 4.
- Mendieta Lázaro, Isabel. Multas Alcaldía. 490-7. 1.000. José Oto, 22.
- Serrano Aguilera, Luis J. Circulación. 461-7. 4.876. Casimiro Morcillo, número 32.
- Serrano Aguilera, Luis J. Circulación. 462-8. 4.644. Casimiro Morcillo, número 32.
- Serrano Aguilera, Luis J. Circulación. 463-0. 4.300. Casimiro Morcillo, número 32.
- López Urbaneja, Gerardo. Circulación. 503-7. 4.300. Mariano Pano y Ruata, 5.
- López Urbaneja, Gerardo. Circulación. 504-6. 4.876. Mariano Pano y Ruata, 5.
- López Urbaneja, Gerardo. Circulación. 505-5. 4.644. Mariano Pano y Ruata, 5.
- López Urbaneja, Gerardo. Circulación. 506-6. 3.935. Mariano Pano y Ruata, 5.
- Lartida Susmozas, Francisco. Multas Alcaldía. 517-3. 1.000. Pedro II el Católico, 12.
- Rojo Trasobares, Felisa. Circulación. 518-7. 5.020. Pensamiento, 12.
- Jiménez Rubio, Alberto. Circulación. 569-5. 4.876. Benito Pérez Galdós, número 2.
- Rebollo Bericot, F. Javier. Circulación. 577-9. 4.300. Barriada de Pinillas, 211, de Garrapinillos.
- Rebollo Bericot, F. Javier. Circulación. 578-1. 4.644. Barriada de Pinillas, 211, de Garrapinillos.
- Rebollo Bericot, F. Javier. Circulación. 579-8. 4.876. Barriada de Pinillas, 211, de Garrapinillos.
- Rebollo Bericot, F. Javier. Circulación. 580-2. 3.935. Barriada de Pinillas, 211, de Garrapinillos.
- Vizcaíno Vizcaíno, Miguel. Solares. 588-0. 60.885. Capitán Portolés, 16.
- Marín Moreno, Josefa. Multas Alcaldía. 591-8. 1.000. Francisco Pradilla, núm. 18.
- Marín Moreno, Gloria. Multas Alcaldía. 592-3. 1.000. Francisco Pradilla, núm. 18.
- Clavería Hernández, Ramón. Renta inmobiliaria. 593-3. 3.000. Predicadores, 40.
- Navarro Pastor, Sabino I. Vertido municipal. 595-9. 253. Predicadores, núm. 101.
- Navarro Pastor, Sabino I. Vertido municipal. 596-7. 300. Predicadores, núm. 101.
- Toldos Forcén. Vertido municipal. 604-8. 150. Monasterio de Nuestra Señora del Pueyo, 14.
- Valero Cebrián, Juliana. Multas Alcaldía. 605-1. 1.000. Madre Rafols, número 11.
- Gran Marco, Manuel. Circulación. 606-0. 8.880. Domingo Ram, 35.
- Gran Marco, Manuel. Circulación. 607-6. 10.886. Domingo Ram, 35.
- Gran Marco, Manuel. Circulación. 608-4. 10.368. Domingo Ram, 35.
- Gran Marco, Manuel. Circulación. 609-5. 9.600. Domingo Ram, 35.
- Andrés, José M. Renta inmobiliaria. 612-0. 250. Ramón y Cajal, 32.

Alvarez Juárez, José-Antonio. Ocupación vía pública. 616-9. 10.800. Rodrigo Rebolledo, 34.

Echevarría Lasheras, M. Ocupación vía pública. 623-1. 1.800. Florián Rey, núm. 6.

Echevarría Lasheras, M. Vertido municipal. 624-4. 150. Florián Rey, 6. Dirección General Patrimonio del Estado. Solares. 639-3. 101.107. Paseo de los Rosales.

Fernández Moreno, Elvira. Multa Alcaldía. 643-6. 1.000. Pablo Ruiz Picasso, 52.

Ariza Rojano, José. Ocupación vía pública. 655-4. 172.800. Nuestra Señora del Salz, 11.

López, Angel. Vertido municipal. 670-7. 150. Avenida de San José, 69. López Castilla, Angel. Vertido municipal. 672-6. 150. Avenida San José, número 69.

Muniesa Juárez, Joaquín. Multas Alcaldía. 683-5. 1.000. San Lamberto, sin número, del barrio de Miralbueno.

Ejército del Aire. Vertido municipal. 685-2. 11.276. San Lamberto, sin número, del barrio de Miralbueno.

BRUASA. Vertido municipal. 697-0. 253. San Luis de Francia, 8. Borja Hernández, Julio. Circulación. 700-8. 4.876. San Pablo, 21.

Cádiz Motos, Diego-Antonio. Renta inmobiliaria. 702-0. 3.000. San Pablo, 68.

Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inmobiliaria. 705-8. 3.000. San Pablo, 68.

Gabarre Díaz, Francisco. Renta inmobiliaria. 706-4. 3.000. San Pablo, número 68.

Andrés Plou, María-Jesús. Multas Alcaldía. 715-9. 1.000. Santa Isabel, número 11.

Zorraquín Baile, Fermín. Vertido municipal. 720-4. 150. Santa Quiteria, número 6.

Solves Pedroza, José I. Tasa transporte. 728-8. 6.024. Santa Teresita, 13. Somón, S. L. Vertido municipal. 732-8. 150. San Valero, 3.

Pinturas Pintado. Vertido municipal. 754-7. 150. San Vicente de Paúl, número 50.

Esteban Felipe, Antonio. Vertido municipal. 762-6. 253. Sepulcro, 16. Pardinilla Lanau, José. Ocupación vía pública. 763-7. 15.000. Maestro José Serrano, 1.

Excavaciones y Hormigones La Rueda. Autorización circulación camión. 794-7. 264.600. Camino de las Torres, 2.

Mills Lee, Robert. Circulación. 799-1. 4.876. Urbanización Torres de San Lamberto, 1.

Anadón Pons, José-Emilio. Circulación. 810-4. 1.525. Urrea, 13. Vallés, Luis. Vertido municipal. 802-4. 150. Roger de Tur, 8.

Rodríguez González, G. Vertido municipal. 833-7. 150. Pintor Manuel Viola, 12.

Porras Pallés, Santiago. Tasa est. transporte. 834-2. 7.788. Pintor Manuel Viola, 15.

Giménez Giménez, Herminio. Circulación. 836-1. 3.935. Cardenal Xavierre, 11.

Giménez Giménez, Herminio. Circulación. 837-3. 4.876. Cardenal Xavierre, 11.

Giménez Giménez, Herminio. Circulación. 838-7. 4.300. Cardenal Xavierre, 11.

Giménez Giménez, Herminio. Circulación. 839-1. 4.644. Cardenal Xavierre, 11.

Rodríguez Herrera, J. L. Circulación. 840-2. 11.448. Margarita Xirgu, número 22.

Rodríguez Herrera, J. L. Circulación. 841-2. 12.020. Margarita Xirgu, número 22.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 78.743

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización e instalación de alumbrado exterior para accesos y aparcamientos en carretera de Logroño, kilómetro 8,500, a solicitud de Alvaro Ariza Longás y Miguel Cervera Sánchez, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo, durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.744

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988, el proyecto de urbanización de la manzana comprendida entre las calles Fray Luis de León, Sobradíel, Laguna Azorín y Teodora Lamadrid, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fechas 17 de julio de 1987 y 22 de diciembre del mismo año (refundido), y por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de fecha 24 de octubre de 1986, a solicitud de Gestora Constructora de Viviendas, S. A. (GECONVISA), de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.745

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988, el proyecto de urbanización del área de intervención U-56-7, en el camino del Pílon, del barrio de Miralbueno, según proyectos visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con fechas 26 de febrero de 1988, 15 de julio y 26 de agosto del mismo año, y por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de fecha 11 de abril de 1988, a solicitud de don Fernando Purroy Miguel, que actúa en nombre y representación de Valmazán, S. L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 77.069

AGENCIA EJECUTIVA

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultado de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de este municipio, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndose para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva (sita en la plaza del Pilar, sin número, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, con la advertencia de que de no comparecer se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas actuaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia Agencia Ejecutiva, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en la propia Agencia Ejecutiva.

Asimismo, por el señor tesorero, en cada uno de los expedientes, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 5 e) y 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, los importes de las deudas que comprenden la relación de deudores que sigue y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.»

Deudor, concepto, año e importe de principal y apremio en pesetas

Gregorio Ponzano García. Contribuciones especiales. 1987. 93.932. 18.786, más interés por demora.

Talleres Cataluña, S. A. Solares. 1982-83-84. 356.582. 71.316, más interés por demora.

Empresa Construcciones Purroy S. Solares. 1982-83-84. 147.195. 29.439, más interés por demora.

Zarco, S. A. Solares. 1982-83. 264.181. 52.836, más interés por demora.

Inmobiliaria Gracia-Salamero, S. A. Vertido. 1983-84. 127.038. 25.408, más interés por demora.

Plaza del Portillo, S. A. Vertido. 1983-84. 61.767. 12.353, más interés por demora.

Andrés-Jesús Martínez Amezcua y otra. Plusvalía. 1988. 9.068. 1.814, más interés por demora.

Construcciones Armando Sisqués. Solares. 1982-83-84. 1.579.380. 315.876, más interés por demora.

S. A. Kasán. Solares. 1982 y 1984. 214.211. 42.842, más interés por demora.

Inebro, S. L. Radicación. 1985-86-87. 152.859. 30.572, más interés por demora.

Explotaciones Inmobiliarias Aragonesas. Solares. 1982-83-84. 56.795. 11.359, más interés por demora.

Inmobiliaria Salduie, S. L. Solares. 1982-83-84. 890.448. 178.090, más interés por demora.

Promotora Inmobiliaria Navarro-Ara. Solares. 1982-83-84. 1.558.602. 311.720, más interés por demora.

Inmobiliaria Ceja, S. A. Solares. 1983-84. 232.657. 46.531, más interés por demora.

Cia. Ind. Com. Aragonesa. Solares. 1982-83-84. 84.784. 16.957, más interés por demora.

Roca, S. A. Sauras Manuel. Solares. 1982. 27.000. 5.400, más interés por demora.

J. C. Rey Fernando Aragón. Solares. 1983. 26.250. 5.250, más interés por demora.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en este municipio, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no comparecer se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos, costas del procedimiento e intereses de demora que correspondan.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer ante la Muy Ilustre Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, por los motivos que establece el artículo 137 de la Ley General Tributaria. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición. Todo ello según lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Independientemente se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado con los requisitos y las garantías que preceptúa el artículo 192 antes referido.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 79.430

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se sigue contra el deudor más adelante reseñado, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles que a continuación se describe, propiedad de Castillo Palomar, S. A.:

Urbana núm. 1. — Tres cuarentavas partes del local en planta sótano que es parte de una urbana sita en Zaragoza, en avenida de Navarra, sin número. Tiene una superficie de 898,61 metros cuadrados y una cuota de participación del 9 %. Linderos: frente y fondo, subsuelo sin edificar del inmueble; derecha entrando, subsuelo sin edificar del inmueble y zona de penetración al parque, e izquierda, zona de penetración al parque. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.955, folio 10, finca núm. 50.361.»

Y hallándose en ignorado paradero, notifíquesele esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y se previene que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora para que en el término de tres días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: Castillo Palomar, S. A.

Concepto: Plusvalía.

Principal, recargos y costas: 255.000 pesetas, más intereses de demora.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 79.156

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 967 de 1988, promovido por Angel Prado Tejado, contra Ayuntamiento de Zaragoza y acuerdos de 17 de mayo de 1988 de la Comisión de Gobierno y de la Presidencia de 23 de septiembre de 1988, por los que se impone la sanción al recurrente de retirada de la licencia de autotaxi, y el 24 de octubre de 1988 le ha sido retirada por la Jefatura de la Policía Municipal de Zaragoza y por fuerzas de dicho Cuerpo la licencia número 1.538.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 79.157

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 961 de 1988; promovido por Luis Granell Pérez, contra acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de mayo de 1988, por el que se convocaba concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico superior de publicaciones, y contra acuerdo de 25 de agosto de 1988, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 79.493

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 972 de 1988, promovido por doña Isabel López Abadía, contra acuerdos de 4 de noviembre de 1987 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Huesca, que fijaba el justiprecio de una finca de la recurrente sita en el polígono 14-bis del Plan general de ordenación de Huesca y que había sido expropiada por el Ayuntamiento de esta ciudad para uso deportivo municipal, y de 21 de junio de 1988 del mismo Tribunal, que desestimó el recurso de reposición interpuesto el 2 de enero de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 79.495

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 973 de 1988, promovido por Juan Arribas Molina, contra el Ministerio de Defensa por denegación de la solicitud de abono de la indemnización de residencia eventual, correspondiente a un curso de dos años de duración fuera del término municipal de su residencia habitual, y del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con fecha 30 de junio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 79.496

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 924 de 1988, promovido por Eduardo Bazán Lázaro, contra acuerdo del Ministerio del Interior de 4 de julio de 1988, denegatorio del recurso de alzada en expediente número 1277885, referencia MA-PC, denegando permiso de armas para escopetas al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 79.494

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 971 de 1988, promovido por doña María-Teresa Cortés Villagrasa y ocho más, contra el Ministerio de Educación y Ciencia y los acuerdos de denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud de los recurrentes de integración y unificación con el grupo de educadores B de los centros de enseñanzas integradas, de la Dirección General de los Centros de Enseñanzas Integradas, denunciada la mora el 10 de julio de 1987, y de la Dirección General de Centros de Enseñanzas Medias, que desestimó tácitamente el recurso de reposición interpuesto con fecha 30 de octubre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 79.811

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 975 de 1988, promovido por Banco Central, S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 11 de marzo de 1988, que desestimaba parcialmente la solicitud de reducción de superficie liquidable de la oficina central de Zaragoza a efectos del impuesto sobre radicación y rebaja de la cuota proporcional, con devolución de las cuotas indebidamente pagadas por tal concepto, y contra acuerdo de 7 de octubre de 1988 desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 79.812

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 974 de 1988, promovido por don Pedro Villacampa Claver y siete más, representados por la procuradora señora Uriarte, contra Ayuntamiento de Huesca, representado por la procuradora señora Omella, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de septiembre de 1988, conformatorio de las liquidaciones del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos sitos en Huesca, en las manzanas 2, 8 y 9 del polígono 30, Monzu.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 79.491

OBRA: Embalse de Caspe, camino de acceso a fincas comunicadas. Expediente número 5. Término municipal de Maella (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el presidente de la Confederación la fecha del día 27 del próximo mes de diciembre y hora de las 11.00 para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

1. Ayuntamiento de Maella.
2. Francisco Zueco Cabayú y Andrés Ballabriga Albesa.
3. José Viver Andrés y hermanos.
4. Luis Gracia Andreu.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat. (Rubricado.)

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 79.182

Don Ricardo Pueyo Gracia ha comparecido en nombre y representación de Foret, S. A., solicitando autorización para realizar obras en zona de policía del río Aguas Vivas, término municipal de La Zaida (Zaragoza).

De acuerdo con el proyecto presentado se pretende el acondicionamiento de terrenos de su propiedad existentes frente a su fábrica y separados por la carretera de La Zaida a Sástago, en la margen izquierda del río Aguas Vivas.

La superficie afectada es de unos 13.000 metros cuadrados, y se dedicará a la ampliación de su centro de envasado, almacenaje, expedición y aparcamiento de camiones, estando previsto su vallado y las obras de explanación, desagües pluviales, formación de calles y demás equipamientos que figuran en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 79.457

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Talleres Descor, S. L., por débitos de Seguridad Social, importantes 578.439 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 697.571 pesetas, se ha dictado con fecha 9 de diciembre de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 6 de noviembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Talleres Descor, S. L., embargados por diligencia de fecha 27 de septiembre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de diciembre de 1988, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, número 1, cuarto C, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Una prensa de embrague de 30 Toneladas; un compresor, marca "Josval", de 10 kilos; tres gatos hidráulicos; una máquina de agua, marca "Fertima", y un banco de trabajo con toda su herramienta. Tasación, 350.000 pesetas. Tipo de subasta, 350.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria doña María-Dolores Diestre Alcalá, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Valencia, kilómetro 6,300, de Cuarte de Hueva.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando

en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 76.711

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 163 de 1988, seguidos a instancia de Floreal Dueñas Bibián y otro, contra Augusta Sanitarios, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 8 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Augusta Sanitarios, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 763.348 pesetas de principal, según sentencia de 13 de septiembre de 1988, más la de 70.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Augusta Sanitarios, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 76.712

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 92 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Consolación Cacho García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 19 de octubre de 1988 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 2.000 pesetas, pudiendo, en el plazo de nueve días, ejercitar los derechos concedidos por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y encontrándose la ejecutada Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 76.720

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 419 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de Josefa Díaz Espinosa, contra el FGS y otro, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 20 de octubre de 1988 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; hágase entrega de los mismos al letrado don José A. Polo Soler, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar, por escrito, en persona a su despacho, para, en su representación, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de diez días sucesivos al de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos.»

Y encontrándose la empresa demandada Jesús Vicente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 76.719

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 286 de 1987, seguidos a instancia de Agromán Empresa Constructora, S. A., contra el INSS y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado sentencia de fecha 18 de octubre de 1988 que, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por José-Ramón Vallhonorat, en nombre y representación de Agromán Empresa Constructora, S. A., contra el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social y Soledad Sánchez Cabello, sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a las partes condenadas, dejando a salvo la responsabilidad subsidiaria del INSS, en su calidad de sucesor del Fondo de Garantía de Pensiones, en caso de insolvencia de la referida empresa.»

Y encontrándose la demandada Soledad Sánchez Cabello en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 75.327

Cédula de notificación

En autos número 424 de 1988, ejecución 182 de 1988, seguida en esta Magistratura en reclamación por despido, a instancia de Francisco Bueno Jurado, contra Construcciones Femial, S. L., se ha dictado el siguiente auto:

«En Zaragoza a 19 de octubre de 1988.

Hechos. — Unico: En los presentes autos 424 de 1988, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 5, recayó sentencia de fecha 29 de julio de 1988 cuya resolución fue firme, por la que se declaró la improcedencia del despido, y la parte condenada no formuló opción alguna; el demandante, mediante escrito presentado en esta Magistratura en 28 de septiembre de 1988 denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Razonamientos jurídicos. — Unico: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209, 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha.

Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Francisco Bueno Jurado y la empresa demandada Construcciones Femial, S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir, hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 390.150 pesetas.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Femial, S. A., en ignorado paradero, con la advertencia a la misma de que la resolución que se le notifica no es firme, sino que contra ella cabe recurso de reposición que podrá interponerse ante esta Magistratura dentro de los tres días siguientes a su notificación, expido la presente en Zaragoza a 19 de octubre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 76.724

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 165 de 1988, sobre despido, a instancia de María-Carmen Duarte Gascón y otros, contra Calzados Ulis, S. A. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Calzados Ulis, S. A. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.134.239 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio

de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Calzados Ulis, Sociedad Anónima Laboral, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.406

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 478 de 1988, a instancia de Ana-María Blasco Beltrán, contra Simonyte, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana-María Blasco Beltrán, contra la empresa Simonyte, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 237.548 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Simonyte, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.399

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 449 de 1988, a instancia de Juan-Angel Utrilla Fernández, contra Aguior, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Juan-Angel Utrilla Fernández con la empresa Aguior, S. A., y condeno a la empresa a abonar al actor una indemnización consistente en 36.458 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.944 pesetas diarias.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Aguior, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.713

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 143 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Julio González Román y otros, contra Fundiciones Mateo, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 2 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fundiciones Mateo, Sociedad Limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 807.743 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Fundiciones Mateo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.723

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 494 de 1988, a instancia de Sonia de los Angeles Alejandre, contra Isabel Lecina Lecina, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido de Sonia de los Angeles Gómez Alejandre de la empresa de Isabel Lecina Lecina y condeno a ésta a optar en el plazo de cinco días entre la readmisión de la trabajadora o el abono de una indemnización de 23.028 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido hasta la de notificación de esta sentencia. Si no se hiciera opción expresa se entenderá hecha por la readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Isabel Lecina Lecina, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 76.725

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 171 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Alberto Garcia Casamayor y otros, contra Calzados Ulis, S. A. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Calzados Ulis, S. A. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.000.098 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Calzados Ulis, Sociedad Anónima Laboral, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

BREA DE ARAGON

Núm. 79.800

Doña María-José Sánchez Cuenca ha solicitado licencia para la apertura de local destinado a peluquería, con emplazamiento en plaza Ramón y Cajal, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón, 9 de noviembre de 1988. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 79.797

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1988, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones. Si no se formulare ninguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación.

Farlete, 2 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ORES

Núm. 80.354

Autorizado por la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes), este Ayuntamiento va a proceder a la subasta de pastos, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, el próximo día 30 de noviembre, a las 12.00 horas.

Aprovechamiento de 50 hectáreas de pastizales artificiales, para 600 cabezas de ganado lanar, que podrán sustituirse por vacunos en la proporción de un vacuno por cada seis lanares.

Monte número 163 de utilidad pública, denominado "Mingota", de este término municipal. Tasación, 250.000 pesetas anuales.

Los pliegos se admitirán desde la fecha de aparición de este anuncio hasta una hora antes de proceder a la apertura de los presentados y admitidos.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en el mismo local, a la misma hora y con la misma tasación que la primera, el día 9 de diciembre siguiente.

Orés, 8 de noviembre de 1988. — El alcalde, Leoncio Laborda Idoipe.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 79.798

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión al efecto, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, cuyas características son las siguientes:

Importe: 1.600.000 pesetas.

Destino: Pavimentación calles (segunda fase, segunda subfase).

Plazo de reintegro: Cinco anualidades.

Tipo de interés: No existe.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación y durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Paracuellos de la Ribera, 9 de noviembre de 1988. — El alcalde, José-María Vela Sánchez.

TARAZONA

Núm. 79.803

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno el día 20 de septiembre de 1988, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de acondicionamiento del vertedero municipal, mediante contratación directa.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Tarazona, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 79.804

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno el día 20 de septiembre de 1988, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la adquisición de maquinaria y materiales (cubos normalizados, contenedores y pala cargadora), destinados al servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y su tratamiento, por el sistema de contratación directa.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Tarazona, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 79.799

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 al 48, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en uso de las atribuciones conferidas, esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 30 de septiembre de 1988, ha resuelto efectuar las siguientes designaciones:

Tenientes de alcalde: Don Luis Martínez Lahilla, primer teniente de alcalde, y doña Rosario Vázquez Martínez, segundo. La sustitución en las funciones de la Alcaldía se realizará por dicho orden.

Comisión de Gobierno: Los mismos concejales designados tenientes de alcalde, cuyos nombres ya constan. Presidente, el alcalde.

Delegación de atribuciones de la Alcaldía: Doña Rosario Vázquez Martínez, delegada de educación; don Luis Martínez Lahilla, delegado santuario de Sancho Abarca, y don Fernando García Jiménez, delegado de sanidad y consumo.

Del presente decreto se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1988.

Tauste, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

TAUSTE

Núm. 79.801

Este Ayuntamiento Pleno, con el quórum reglamentario, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1988, acordó efectuar permuta con don Antonio Salas Ansó y don Miguel Martínez Salas, en la forma siguiente:

Bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento que se permuta a favor de los expresados señores:

Solar abierto de 4.080 metros cuadrados, sito en el paraje o partida "Loma del Cuco", cuyos linderos son los siguientes: norte, camino de entrada a "Loma del Cuco"; sur, terrenos del Ayuntamiento (parcela 5.459, plano 23, del catastro de montes, y llevador a canon de labor y siembra don Manuel Vera Vera); este, carretera de Tauste a Luceni (con zona de ensanche de dicha carretera), y oeste, terrenos del Ayuntamiento (parcela 5.458, plano 23, del catastro de montes, y llevador en canon de labor y siembra don Francisco Zueco Bartivás. Inscrito al tomo 1.433, libro 201, folio 10, finca 19.709 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Por su parte don Antonio Salas Ansó y don Miguel Martínez Salas entregan a este Ayuntamiento, bajo el mismo concepto de permuta, la finca que a continuación se describe:

Campo de regadío en el término de Tauste y su partida de "La Fuente", de 4 hanegas o 28 áreas 60 centiáreas, que linda: norte, escorredero; sur,

acequia; este, acequia del Lugar, y oeste, vía férrea Sádaba a Gallur. Inscrita al tomo 703, folio 115, finca 15.351.

La motivación de la permuta viene determinada por la necesidad y conveniencia de proceder a la ampliación del área para instalaciones deportivas y de recreo en la piscina municipal.

El referenciado acuerdo, juntamente con todos los documentos que integran el expediente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría General, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de información pública, se considerará automáticamente elevado a definitivo y firme dicho acuerdo de permuta, por disposición del propio acuerdo corporativo.

Tauste, 10 de noviembre de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

UNCASTILLO

Núm. 79.806

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1988, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de plaza y fuente en Uncastillo, del que es autora la arquitecta municipal doña María-Dolores Sancho Marco, con un presupuesto de contrata de 3.896.612 pesetas. Queda expuesto al público por el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Secretaría, a efectos de examen por los interesados y posibles sugerencias y reclamaciones contra el mismo. De no producirse reclamaciones dentro del plazo señalado anteriormente, quedará definitivamente aprobado por disposición del propio acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. Uncastillo, 9 de noviembre de 1988. — El alcalde, Gerardo Fuertes Torreá.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL**

Núm. 76.691

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 477. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, seguidos con el número 193 de 1987, a instancia de la Comunidad de propietarios del inmueble número 40 del paseo de Sagasta, en esta ciudad, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías y asistida del letrado don Carlos de Francia Blázquez, y de la otra, y como demandados, la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el procurador don José-Ignacio de San Pio Sierra y asistida de la letrada doña María-José Hernández Vitoria, y contra Pérez Construcciones Urbanas de Aragón, Sociedad Anónima, declarada rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre tercería de mejor derecho, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de propietarios del inmueble número 40 del paseo de Sagasta, en esta ciudad, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, debemos declarar y declaramos que la citada Comunidad de propietarios tiene preferencia para cobrar su crédito de 5.436.886 pesetas, contra Pérez Construcciones Urbanas de Aragón, S. A., sobre el precio obtenido de la venta en pública subasta de las viviendas 1.º F y 1.º G y de dos veintisieteavos partes indivisas del local sótano número 1, en el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 22 y 23, todos ellos en la casa señalada con el número 40 en el paseo de Sagasta, en esta ciudad, en el procedimiento de apremio seguido por el recaudador de Tributos del Estado, Zona 3.ª de Zaragoza, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, a la que condenamos a estar y pasar por dicha declaración y a entregar a la Comunidad de propietarios la expresada suma de 5.436.886 pesetas que tiene consignadas en depósito a resulta de la presente tercería.

Y debemos absolver y absolvemos a la Comunidad de propietarios del inmueble número 40 del paseo de Sagasta, en esta ciudad, en la demanda reconvenicional formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No se hace condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. C. Diez. — Joaquín Cereceda. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste en el *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada Pérez Construcciones Urba-

nas de Aragón, S. A., incomparecida en la apelación, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.994

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 993 de 1987-B, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, contra Cenda, S. A., Pedro Lagunas García, Julia López de Miguel y Francisco-Javier Lagunas López, en reclamación de cantidad, consta dictada sentencia de remate, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de abril de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 993 de 1987, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa y defendida por el letrado señor Hernández, siendo demandados Cenda, S. A., Pedro Lagunas García, Julia López de Miguel y Francisco-Javier Lagunas López, declarados en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Cenda, S. A., Pedro Lagunas García, Julia López de Miguel y Francisco-Javier Lagunas López, para el pago a dicha parte ejecutante de 7.388.056 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interpelación judicial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía e ignorado paradero Francisco-Javier Lagunas López, se expide el presente, que es dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.818

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 560 de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Angel Gimeno López (RICMA), representado por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y defendido por la letrada señora Giménez Condón, siendo demandada Loymen, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Angel Gimeno López (RICMA), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Loymen, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 248.000 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el vencimiento de las cambiales, y con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Loymen, Sociedad Anónima, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.830

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 577 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 577 de 1985, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Cristellys, siendo demandados Carlos-Gabriel Pérez Díez, Carlos Pérez Iruzubieta y María-Pilar Díez Álvarez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta

hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Carlos-Gabriel Pérez Díez, Carlos Pérez Iruzubieta y María-Pilar Díez Álvarez, para el pago a dicha parte ejecutante de 410.789 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para notificación a los demandados en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la anterior sentencia pueden interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, a partir de la notificación, expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.881

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.289 de 1984, a instancia de Banco de Europa, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandados José Hornero Horcas y Rosario Palomo Amo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, en tercera subasta, el 12 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa ovalada, de madera color caoba, con dos patas, y seis sillas con respaldo de rejilla. Tasadas en 16.000 pesetas.

2. Una librería de madera color caoba, de cuatro cuerpos, con vitrinas ovaladas a los lados. Tasada en 40.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Balay". Tasado en 15.000 pesetas.

4. Un tresillo de color marrón, con sofá de tres plazas y dos confortables. Tasado en 15.000 pesetas.

5. Un equipo de música, compacto, marca "Vanguard", modelo "Supernova II Musicenter", completo. Tasado en 35.000 pesetas.

6. Un televisor en color, "Lavis", modelo 1026, de 26 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de la subasta a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.867

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.038 de 1987-B, a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra Francisco Javier Lagunas López y otros, en reclamación de cantidad, en los que consta dictada sentencia de remate cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.038 de 1987, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen y defendida por el letrado señor Casado Gracia, siendo demandados Francisco-Javier Lagunas López, Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, declarados en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Santander, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco-Javier Lagunas López, Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.970.750 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la interpelación judicial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía e ignorado paradero Francisco-Javier Lagunas López, y asimismo, sirva de notificación para en su caso a los también demandados en rebeldía Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, se expide el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.865

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.031 de 1987-B, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia de remate cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.031 de 1987, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen y defendida por el letrado señor Casado Gracia, siendo demandados Francisco-Javier Lagunas López, María-Jesús Lafuente Jurío, Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, declarados en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Santander, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco-Javier Lagunas López, María-Jesús Lafuente Jurío, Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.142.822 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la interposición judicial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía e ignorado paradero Francisco-Javier Lagunas López, y asimismo, sirva de notificación para en su caso a los también demandados en rebeldía María-Jesús Lafuente Jurío, Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, se expide el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.833

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 823 de 1988-C, a instancia de la actora Banco General, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Francisco-Javier Fuertes Rojo y Belén Franco de Espés Mantecón, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 10, sexto D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes propiedad de Francisco-Javier Fuertes:

1. Un vehículo marca "Volvo", modelo 764, con placa de matrícula Z-4007-X. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de Belén Franco de Espés:

1. Un tractor agrícola marca "John Deere", modelo 3340-S-4, matrícula L-74766-VE. Tasado en 2.100.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Nissan", modelo "Patrol", tipo furgoneta mixta, matrícula Z-2069-X. Tasado en 1.000.000 de pesetas.
3. Un vehículo marca "Seat", modelo 133, matrícula B-0410-AS. Tasado en 30.000 pesetas.
4. Un juego de té, al parecer de plata labrada, compuesto de siete piezas y bandeja. Tasado en 115.000 pesetas.
5. Una cómoda de madera, antigua, con cinco cajones. Tasada en 250.000 pesetas.
6. Un espejo con marco de madera, tallada en color dorado, de 1,50 por 1 metro. Tasado en 60.000 pesetas.
7. Un cuadro pintado al óleo, con marco de madera dorada, firmado por "Basilio", representando un paisaje. Tasado en 75.000 pesetas.
8. Dos cuadros de forma rectangular, con marco de madera, representando paisajes. Tasados en 50.000 pesetas.
9. Un cuadro con marco de madera, pintado sobre tabla de madera, representando a Santa Bárbara. Tasado en 100.000 pesetas.

10. Un cuadro pintado sobre tabla ovalada, representando unos barcos. Tasado en 25.000 pesetas.

11. Un mueble consola, de madera, con incrustaciones de marquetería. Tasado en 200.000 pesetas.

Total, 7.505.000 pesetas.

Al mismo tiempo, se hace extensivo el presente para notificar a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.825

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 908 de 1988 se tramita expediente de dominio-exceso de cabida de la finca que se dirá, instado por Lipoquímicas Reunidas, S. A., representada por la procuradora señora Oña.

Finca que se cita:

Parcela de terreno en el término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado Malpica, señalada con los números 52, 57 y 58 del plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 17.717 metros cuadrados. Es la finca número 40.703, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 139, tomo 1.815, libro 836, sección 3.ª La superficie real es de 20.964,17 metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, por término de diez días, para que puedan comparecer en los autos y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 76.775

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 737 de 1988 se tramita expediente de dominio instado por el letrado don Carlos Vacas González, en nombre y representación de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Caspe, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda situada en la primera planta alzada, a la derecha. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Pertenece y forma parte de una urbana en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida "La Romareda", barrio llamado de la Noguera, que se compone de una casa de un piso, además del firme, según el título; en realidad tiene además un pequeño corral a su espalda y se compone de planta baja con un garaje y una vivienda y piso superior con dos viviendas. Mide toda la finca, incluido el corral, 104 metros cuadrados. Se halla demarcada con el número 25 no oficial, hoy el número 6 de la calle Arzobispo Soldevilla, y linda: derecha entrando y espalda, con riego de la Misericordia, e izquierda, con parcela de Angel Polo.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a los herederos desconocidos de doña Pilar Santolaria Salamero y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 79.793

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de separación conyugal número 285 de 1988-A, instados por Miguel-Angel Bermejo Demerici, contra Aurora Ballesteros Coll, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de separación conyugal seguidos bajo el núm. 285 de 1988-A, entre partes: de la una, como demandante, Miguel-Angel Bermejo Demerici, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora de los Tribunales señora Uriarte y asistido por la letrada señora Medina Jover, ambas designadas en turno de oficio, y de la otra, como demandada, Aurora Ballesteros Coll, mayor de edad, casada y en paradero desconocido, declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de Miguel-Angel Bermejo Demerici, contra su esposa María

Aurora Ballesteros Coll, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Que como efectos de esta resolución se mantienen los acuerdos adoptados por auto de fecha 7 de octubre de 1988, en la pieza de su razón.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Una vez alcance firmeza esta resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges, cuya separación se decreta por la presente, y el nacimiento de los hijos.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquesele esta resolución mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Aurora Ballesteros Coll, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.870

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 905 de 1988-C, instado por Josefa-Restituta Paricio Alonso, por fallecimiento de Rafael Alonso Martínez, hijo de José y de Francisca, nacido en Castrillo de los Polvazares (León), que falleció en Zaragoza el día 17 de diciembre de 1983, en estado de viudo de Brígida Quintana Manrique, sin dejar descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado disposición alguna de sus últimas voluntades, reclamando la herencia su hermana Saturnina Alonso Martínez y sus sobrinos Josefa Restituta, María-Dolores y Faustino-Angel Paricio Alonso, hijos de su premuerta hermana Josefa Alonso Martínez.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a treinta y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.842

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 509 de 1988-C, a instancia de la actora Carza, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, y siendo demandado Luis-Gerardo Gil Ibáñez, con domicilio en Zaragoza (calle Barcelona, número 102), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en favor del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un frigorífico de una puerta, marca "Aspes", de dos estrellas. Valorado en 8.000 pesetas.

2. Una cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Brabler". Valorada en 6.000 pesetas.

3. Una placa de cocina de cuatro fuegos, dos de gas y dos eléctricos, marca "Balay", modelo E-1323. Valorada en 7.000 pesetas.

4. Un horno eléctrico, marca "Balay", modelo H-2209. Valorado en 9.000 pesetas.

5. Un equipo de sonido compacto, marca "Erdica", con doble platina, giradiscos, amplificador, sintonizador y dos bafles. Valorado en 15.000 pesetas.

6. Un cuadro del pintor Sarroca, de 30 x 40 centímetros. Valorado en 14.000 pesetas.

7. Una mesa de despacho, de madera, rectangular, de 1,20 x 0,60 metros, con tres cajones y armario lateral; una mesa auxiliar, con dos cajones, y una estantería con siete departamentos. Valoradas en 25.000 pesetas.

8. Un archivador metálico, con cinco cajones, color beige. Valorado en 8.000 pesetas.

9. Un televisor en color, marca "Astrosound", de 24 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

10. Un mueble librería-mural compuesto de diez módulos, de color caoba. Valorado en 90.000 pesetas.

11. Dos sillones de dos plazas, tapizados en tela con motivos rayados, en colores gris y beige. Valorados en 15.000 pesetas.

12. Una mesa de comedor, rectangular, haciendo juego con la librería anteriormente descrita. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.510

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Da fe: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 640 de 1987-A, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Onecha Santamaría. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide y por las razones que se alegan, se suspenden las subasta previstas en este procedimiento, librándose a tal efecto oficios al «Boletín Oficial del Estado» y al *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que dejen sin efecto la publicación de los edictos de subasta y los devuelvan a este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Félix-Raimundo Berges.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.861

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 967 de 1986-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra otros y Josefina Navarro Urbaneja, que estuvo domiciliada en esta ciudad y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.863

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 907 de 1988-C, instado por Rafael Bueno Lafuente, representado por la procuradora señora Uriarte, contra Dicooper, S. A., que estuvo domiciliada en esta ciudad y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.871

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 812 de 1987-B se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Rafael Navarro Garralaga, representado por el procurador señor Bosch Iribarren, contra José Sánchez Jiménez, ahora herederos desconocidos y herencia yacente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Dos aparatos de aire acondicionado marca "Interclisa", de 1.750 frigorios, nuevos. Valorados en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, en esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de enero de 1989, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.509

El Ilmo. señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 141 de 1986, por delito de imprudencia con vehículos de motor.

Y por el presente se llama a Julián-Cristo González Almenara, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle entrega del testimonio del auto dictado en las presentes actuaciones en el que se señala la cantidad máxima que puede reclamar como indemnización de daños y perjuicios originados con motivo del referido accidente de circulación, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Lasala. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.153

Acordado en el ramo de situación personal del sumario 253 de 1977, se hace saber a doña María-Carmen Batista Cabrera, nacida en Santa Cruz de Tenerife el 29 de junio de 1951, hija de Isaac y Antonia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Pamplona Escudero, 17, tercero A, que tiene a su disposición en este Juzgado la documentación pertinente para recoger la fianza que prestó en dicha causa a favor de su marido Fernando Carmelona Nuño, a cuyo efecto se le concede el plazo de diez días, transcurrido el cual se devolverán los autos a la Audiencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 76.685

Requisitoria

GRACIA AGHRIB, Raúl, sin documento nacional de identidad, de estado soltero y profesión camarero, hijo de Francisco y de Sadiya, nacido en Zaragoza el día 11 de febrero de 1972, domiciliado últimamente en calle Avila, número 7, principal B, de esta ciudad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 80.325

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.120 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Adolfo Castillo Pinilla, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Valtejada del Río (Guadalajara), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de noviembre y hora de las 9.55, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 79.862

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia que, copiada en los siguientes particulares, dice lo siguiente:

«En Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El señor don Vicente García Rodeja y Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito núm. 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 328 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del inmueble

número 29 de la calle Doctor Cerrada, representada por el procurador don Fernando-Luis Gutiérrez Andreu y dirigida por el letrado don José Atares Martínez, contra herederos desconocidos de Mercedes Polo Martínez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando-Luis Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios del inmueble núm. 29 de la calle Doctor Cerrada, de esta ciudad, contra herederos desconocidos de Mercedes Polo Martínez, debo condenar y condeno a éstos a pagar a la demandante la cantidad de 493.840 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial, imponiéndoles las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se hiciera notificación personal a la parte demandada, en el caso de que pudieran ser habidos, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja y Alonso.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la misma a los herederos desconocidos de Mercedes Polo Martínez, expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 79.866

Don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 439 de 1988, a instancia de Comunidad de propietarios del inmueble número 27 de la calle Estébanes, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, contra Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza, en reclamación de 88.263 pesetas, y por providencia de hoy se ha mandado emplazar a esta última, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 79.864

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 6 se siguen autos de juicio de desahucio número 224 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1988. — Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 224 de 1988, seguido a instancia de Conrado Mur Ferrer, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra José Marqués Baroja, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por Conrado Mur Ferrer, contra José Marqués Baroja, sobre desahucio del local de la casa números 31-37 de la calle Fray Julián Garcés, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje a la libre disposición del actor el mencionado local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándose asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado José Marqués Baroja, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.817

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición bajo el número 307 de 1988, seguido a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en camino de Juslibol, sin número, contra otro y Juan-Antonio Gracia Fernández y José Rueda Martín, que tuvieron su último domicilio en camino de Juslibol, sin número, y actualmente en ignorado paradero, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los mencionados demandados Juan-Antonio Gracia Fernández y José Rueda Martín, a fin de que dentro del término de seis días,

contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comparecer ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, número 12, tercero, de Zaragoza), si vieren convenirles, para darles traslado de la demanda y documentos presentados, a fin de que en el término de tres días más la contesten, si lo estiman pertinente, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los indicados demandados Juan-Antonio Gracia Fernández y José Rueda Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-Luis Rodrigo. El secretario.

JUZGADO NUM. 8 **Núm. 78.758**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.333 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto el juicio oral y público de faltas número 1.333 de 1988, seguido por estafa, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Icam Mohamad al-Quordy, ha sido dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Icam Mohamad al-Quordy, como autor responsable de una falta contra la propiedad tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y que indemnice en 23.800 pesetas a Cirilo Calvo Llorente, más el 11 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a Icam Mohamad al-Quordy, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8 **Núm. 79.853**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que, según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 456 de 1988, instado por José-Juan Goizuela Martín, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Emilia Ibáñez Ochoa, de ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número 1 de la calle Cinegio, de esta ciudad, por el presente se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique, puedan comparecer por sí o legalmente representados, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndoles de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada, con relación a los mismos, siguiendo el curso de los autos sin volver a citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a herederos desconocidos y herencia yacente de Emilia Ibáñez Ochoa, significándoles que las copias de la demanda se hallan en la Secretaría a su disposición, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 79.170

Para la celebración de la vista del juicio seguido en este Juzgado con el número 1.171 de 1988, por daños en accidente de tráfico, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las 10.20 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, de esta ciudad). A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciada, Francisca Almela Navarra, en ignorado paradero, sirviendo esta cédula como citación en forma y haciéndole saber que deberá comparecer a dicha celebración con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.849

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 478 de 1988 se tramita juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa núm. 12 duplicado de la calle de la Torre, de Zaragoza, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Simón, Eleuterio, Leonor, Ismael y Pilar Forniés Zapata; contra la herencia yacente y herederos desconocidos de los anteriores, para el caso de haber fallecido, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Laurentino Forniés Zapata, de todos los cuales se ignoran domicilio y demás datos personales.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los antedichos demandados, en ignorado paradero, por medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, se personen en autos, por sí o legalmente representados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de entregarles copias de la demanda y de los documentos acompañados a ella, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, teniéndoseles por decaídos en su derecho a contestar a la repetida demanda, y se seguirá el curso de los autos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expido el presente edicto, que será publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que es dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

Núm. 80.359

El presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 4 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, se celebrará la Junta general ordinaria en primera convocatoria, y caso de ser fallida ésta, se convocará el día 18 de diciembre, a las 10.00 horas, como única y definitiva. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Resultado económico correspondiente a reaz y pozos.
- 3.º Nombramientos vocales del Sindicato, Jurado de Riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 10 de noviembre de 1988. — El presidente de la Comunidad, Miguel Costea Royo.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO
Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8